



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICA A LA PARTE DEMANDANTE EL CONTENIDO DEL FALLO DICTADO DENTRO DEL PROCESO RADICACIÓN No. **190001 - 3333- 008 - 2013- 00007-00**

Fecha de la decisión

Veintiséis (26) de noviembre de 2013

Expediente: 190013333008 2013 00007 00
Demandante: JEFFERSON ALEXIS FLOREZ GUZMAN
Demandada: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

El presente **EDICTO** se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, por el término de tres (3) días, **hoy VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de dos mil trece (2013)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m), para notificar a la parte demandante, el contenido de la sentencia No. 166 de **veintiséis (26) de noviembre de 2013**; mediante la cual el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, **RESUELVE:**

PRIMERO.- DECLARAR probada la excepción de "CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA" propuesta por la entidad demandada por los hechos dañosos ocurridos el día 17 de agosto de 2012. SEGUNDO. Negar las pretensiones de la demanda conforme la parte considerativa de esta providencia. TERCERO. Condenar en costas como lo impone el artículo 188 de la Ley 1437 de 2001, las cuales se liquidarán por Secretaría. CUARTO. Archivar el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaría liquídense los gastos del proceso. QUINTO. Notificar que esta providencia como lo indica el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. La Juez, CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ.

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (03) de diciembre de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

CERTIFICO que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, por el término en el indicado, se desfija hoy tres (03) de diciembre de 2013, siendo las cinco de la tarde. (5:00 p.m.).

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario